

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0025-R

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REFORMA PAC NRO. 012

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto de 2008, con reforma efectuada al Séptimo Suplemento del Registro Oficial Nro. 38 de 14 de mayo de 2025, establece: *“Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*

Que, en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Integridad Pública, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 68 del 26 de Junio 2025, consta lo siguiente: *“(…) A los procedimientos precontractuales, reclamos presentados y los contratos iniciados antes de la vigencia de esta Ley, se les continuará aplicando la normativa vigente a la fecha de su inicio, presentación o su suscripción según corresponda”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*

Que, mediante Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, se delegó a el/la Director/a de Logística Institucional (posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa), varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 2, literal a): *“Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública*

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0025-R

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

(SERCOP) (...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias** (...)”(énfasis fuera del texto);

Que, con Acuerdo Ministerial nro. 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

Que, el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025, fue publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2025, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2025, por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de Circular Nro. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución No. MEF-DA-2025-0013-R de 15 de julio de 2025, el Director Administrativo, expidió la décima primera reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante memorando No. MEF-CBI-2025-0135-M de 1 de agosto de 2025, suscrito por el Lcdo. Paul Rodrigo Utreras Ronquillo, quien en calidad de Guardalmacén de Activos Fijos de la Dirección Administrativa, comunicó y solicitó al Director Administrativo, lo siguiente: "(...) **Justificación Técnica Mediante Memorando Nro. MEF-CBI-2025-0133-M, de fecha 30 de julio de 2025, la Eco. Maribel López, Guardalmacén de Suministros de Oficina, informa que el Almacén actualmente se encuentra plenamente abastecido para cubrir los requerimientos institucionales, por lo que no se requiere una nueva adquisición en el mes de agosto, conforme a la programación vigente del PAC. Adicionalmente, en cumplimiento de las atribuciones de esta Dirección Administrativa, el 7 de mayo del año en curso se suscribieron 33 órdenes de compra para la provisión de suministros y materiales de oficina, cuyos bienes fueron receptados hasta el 27 de mayo de 2025. Una vez completado el proceso de recepción, se procedió con su respectiva distribución y registro. Por consiguiente, al momento, no existe una necesidad inmediata que justifique una nueva contratación en el segundo cuatrimestre. Justificación Económica** Conforme al Memorando Nro. MEF-DA-2025-0458-M, del 6 de junio de 2025, se solicitó la reprogramación presupuestaria por un monto de USD 8.605,14 para la adquisición de suministros y materiales de oficina. Esta adquisición ha sido programada para su ejecución en el mes de octubre de 2025, manteniéndose vigente en el PAC sin afectación al presupuesto referencial asignado. **Solicitud** En virtud de lo expuesto y considerando que actualmente esta Unidad cuenta con el stock necesario para atender las solicitudes institucionales, solicito cordialmente se autorice la reprogramación de la contratación denominada 'Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina' para el tercer cuatrimestre del presente año, de acuerdo con las necesidades reales de abastecimiento";

Que, mediante memorando No. MEF-DATH-2025-0706-M de 7 de agosto de 2025, dirigido al Director Administrativo, la Psic. Ind. Gabriela Alexandra Garcés Contreras como Directora de Administración del Talento Humano, señaló: "En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente, a continuación, se describe la justificación técnica y económica para la reforma y posterior emisión de certificación PAC: **Monto de Contratación. PAC actual:** \$ 177,942.00 (Ciento setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100. **PAC propuesto:** Valor de US \$ 38,935.03 para el año 2025 y US\$ 194,675.14 para el año 2026, para un valor total US\$ 233, 610.17, monto que NO grava IVA (...) **Justificación Técnica:** La Unidad de Transportes no dispone de una flota de vehículos tipo buses, minibuses, microbuses o furgonetas, para proporcionar este servicio de transporte diario a servidores y trabajadores que laboran en

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0025-R

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

ésta Institución, y por otra parte en atención al marco legal vigente (Art. 237 del Reglamento de la LOSEP y Art. 27 del Contrato Colectivo suscrito entre los trabajadores y las Autoridades Institucionales), además que las actuales condiciones sociales caracterizados por el aumento de actos delictivos, es necesario garantizar el traslado seguro para los servidores y trabajadores que laboran el Ministerio de Economía y Finanzas. Así mismo, es necesario que los servidores y trabajadores lleguen con puntualidad a sus sitios de trabajo para cumplir las funciones diarias a ellos encomendadas. Además, el servicio de transporte es uno de los factores preponderantes en el mantenimiento de un clima laboral que incentive al compromiso institucional, generando una mayor productividad por parte del personal. **Justificación Económica:** El presupuesto referencial del presente proceso de contratación ha sido determinado a través del Estudio de Mercado de 27 de julio de 2025 que se encuentra aprobado por un valor de: USD \$233,610.17 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ con 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no grava IVA, monto que supera el valor planificado en el PAC inicial; por lo que es indispensable su reforma para beneficiar a los servidores de esta cartera de estado a través del servicio de transporte institucional. Bajo este contexto, la Dirección de Administración del Talento Humano con lo antes expuesto, y en vista de la necesidad institucional, solicita se considere la reforma al PAC necesaria (...); y,

Que, por medio del memorando No. MEF-DA-2025-0674-M de 12 de agosto de 2025, el Director Administrativo, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de la décima segunda reforma al PAC, manifestando que: “(...) permito solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Doceava Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas conforme al siguiente detalle:

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual: 2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000
Monto USD. 3500,00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
3699000161	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	1	GLOBAL	\$ 3500	\$ 3500,00	C2	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Partida Presupuestaria Anual:
2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000
Monto USD. 3500,00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
3533100121	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1	GLOBAL	\$ 3500,00	\$ 3500,00	C3	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Es importante manifestar que en la reforma requerida por la Gestión Interna de Control de Bienes e Inventario no es necesario el envío de certificación presupuestaria ya que su modificación responde únicamente a un cambio de cuatrimestre de una adquisición que consta desde el PAC Inicial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Con memorando Nro. MEF-DATH-2025-0706-M de 07 de agosto de 2025, la Directora de Administración de Talento Humano, solicitó la Reforma al PAC del proceso de compra “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”, describiendo la justificación técnica y económica correspondiente, procediendo su reforma

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0025-R

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

conforme lo siguiente:

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000

Monto USD. 233.610,17

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		GLOBAL	\$ 177.942,00	\$ 177.942,00	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000

Monto USD. 38.935,03

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		GLOBAL	\$ 38.935,03	\$ 38.935,03	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000

Monto USD. 194675,14

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		GLOBAL	\$ 194.675,14	\$ 194.675,14	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Para tal efecto, remito la documentación habilitante (...).

En ejercicio de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución, la Ley y el Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima segunda reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las justificaciones técnicas y económicas recibidas por las unidades requerientes.

Artículo 2.- Reformar en el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, los siguientes procesos de contratación:

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0025-R

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

a) PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria Anual: 2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000
Monto USD. 3500,00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
3699000161	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	1	GLOBAL	\$ 3500	\$ 3500,00	C2	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria Anual: 2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000
Monto USD. 3500,00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
3533100121	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1	GLOBAL	\$ 3500,00	\$ 3500,00	C3	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

b) PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria Anual: 2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000
Monto USD. 233.610,17

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 177.942,00	\$ 177.942,00	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria Anual:
2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000
Monto USD. 38.935,03

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 38.935,03	\$ 38.935,03	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0025-R

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000

Monto USD. 194.675,14

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	194.675,14\$	194.675,14C2		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado.

Segunda.- Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente resolución será eficaz con su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Christopher Mina Arcos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- MEF-DA-2025-0674-M

Anexos:

- 01_solicitud_reforma0819003001755124800.pdf
- 11_solicitud_reforma_pac.pdf
- 03_pac_2025_mef_reforma.xls
- mef-da-2025-0674-m-1.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Ximena Alexandra Calahorrano Dávila
Analista 4 de Logística

Señor Licenciado
Paul Rodrigo Utreras Ronquillo
Guardalmacén de Activos Fijos

Señora Especialista
Iveth Gabriela Molina Toscano
Especialista de Compras Públicas



Resolución Nro. MEF-DA-2025-0025-R

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

dgmg/jkea/sasy/mbmv/xacd

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador. Teléfono: + (593 2) 3998 500
www.finanzas.gob.ec

